

**REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1506**

**SANTIAGO, 14 de octubre de 2022**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; el artículo 8º letra d) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10, N° 4 del D.S. N° 250/2004, Reglamento de la Ley N° 19.886; el D.E. N°28 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 803 de 2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que Fija selección de los Bailes Chinos como expresión del Patrimonio Cultural Inmaterial; Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, se hace necesario contar con la visión propia de los cultores en lo relativo a sus prácticas y saberes y se hace imprescindible fortalecer las capacidades de autogestión, generación, transferencia de conocimientos y contenidos que los propios integrantes de cada territorio particular puedan generar en torno a su patrimonio, que ha sido reconocido por el Estado y por organismos Internacionales (UNESCO).

2.- Que, la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en el marco del Plan de Salvaguardia de Bailes Chinos, elemento Inscrito en la novena sesión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco el año 2014 en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad según lo indicado en la Resolución Exenta N°803 del 08/03/2013 e inscrito en el Registro e Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial (Identificador SIGPA: E3041, folio 2012\_001) y en concordancia con el Proceso para la Salvaguardia fijado por Resolución Exenta N° 420, del 23/02/2018, y con la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (Unesco, 2003), en este caso, requiere la contratación de los servicios de Don Darío Alberto López Ortiz, Rut: 12.239.281-3, para la realización del servicio de Identificación y Caracterización de los sitios de significación cultural para los bailes chinos de la Región de Coquimbo, a desarrollarse durante los meses de octubre y noviembre del presente año.

3.- Que, en vista de los documentos contenidos en la Solicitud de Compra N°89 y que se adjuntan a la presente resolución, de Doña María Consuelo Pizarro Carvajal, Encargada de la Región de Coquimbo de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que certifican la participación de Don Darío Alberto López Ortiz, Rut: [REDACTED] en su calidad de cultor en la comunidad asociada a los Bailes Chinos registrado en el Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial -SIGPA- con código ID CI3689, se estima necesario, contratar a Don Darío Alberto López Ortiz, Rut: [REDACTED] por ser el único proveedor capaz de entregar el servicio de Identificación y Caracterización de los sitios de significación cultural para los bailes chinos de la Región de Coquimbo, a desarrollarse durante los meses de octubre y noviembre del presente año.

4.- Que no existen en el mercado proveedores que sean cultores y portadores de Bailes Chinos reconocidos y registrados por el Estado, capaces de realizar el servicio de Identificación y Caracterización de los sitios de significación cultural para los bailes chinos de la Región de Coquimbo.

5.- Que, por la necesidad que implica dar continuidad al Plan de Salvaguardia de Bailes Chinos en la región de Coquimbo, se estima necesario recurrir al cultor Don Darío Alberto López Ortiz, Rut: [REDACTED]

6.- Que el Cultor Don Darío Alberto López Ortiz, Rut: 12.239.281-3, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público. [REDACTED]

7.- El valor total de los servicios asciende a la suma de **\$4.000.000. - (cuatro millones de pesos), impuestos incluidos**, monto que se pagará en dos (2) estados de pago previa recepción conforme de los servicios, dentro de un plazo de treinta (30) días corridos contados desde la presentación del respectivo documento tributario por parte del proveedor ante la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial.

#### RESUELVO:

1.- **APRÚEBASE** la contratación con el proveedor Don Darío Alberto López Ortiz, Rut: [REDACTED] para la realización del servicio de Identificación y Caracterización de los sitios de significación cultural para los bailes chinos de la Región de Coquimbo, a desarrollarse durante los meses de octubre y noviembre del presente año, por la suma de **\$4.000.000. - (cuatro millones de pesos), Impuestos incluidos**.

2.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la suma de **\$4.000.000. - (cuatro millones de pesos), Impuestos incluidos**, con cargo al **Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 195 "Sistema Nacional de Patrimonio Cultural material e Inmaterial"** del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2022, según el siguiente detalle:

TIEMPO DE ENTREGA	DETALLE	PORCENTAJE DE PAGO	MONTO DE ESTADO DE PAGO
Mes 01	<b>Etap 1: Realización Encuentros para la Identificación de Sitios de significación cultural de bailes chinos</b> , se debe entregar: Informe de los talleres de identificación, que contenga el resultado de la información levantada y la recopilación de los medios de verificación, que dicen relación con listas de asistencia, encuestas, grabaciones, entrevistas, fotografías, etc.	50%	\$ 2.000.000
Mes 02	<b>Etap 2: Caracterización de los sitios de significación cultural para los bailes presentes en la región de Coquimbo</b> , se debe entregar: Informe final que contenga la información levantada en la segunda etapa, sobre la caracterización de los sitios de significación cultural y los verificadores y anexos correspondientes.	50%	\$ 2.000.000
	TOTAL (Impuestos Incluidos)	100%	\$ 4.000.000

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro del plazo de 24 horas de emitida.

#### ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

Roberto Gabriel  
Concha  
Mathiesen

Firmado digitalmente por  
Roberto Gabriel Concha  
Mathiesen  
Fecha: 2022.10.14 09:12:00  
-03'00'

**ROBERTO CONCHA MATHIESEN**  
**DIRECTOR NACIONAL (S)**

**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/JAL/MRC/YDL/CMV/pfs

#### Distribución:

- Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento y Logística Serpat.
- Archivo Oficina de Partes Serpat.

